

# Objeciones al Proyecto de Ley Nacional sobre Dislexia y otras DEA

- Escrito por [Forum](#)
- Publicado el 21 septiembre, 2016
- Disponible en <http://foruminfancias.com.ar/objeciones-ley-dea/>

**En octubre del año 2015 obtuvo media sanción del Senado el Proyecto de Ley Nacional sobre Dificultades Específicas del Aprendizaje. Actualmente, se encuentra en estudio en la Cámara de Diputado de la Nación. Consideramos que los fundamentos que se esgrimen a favor de la sanción de la Ley omiten la complejidad de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.**

**Compartimos a continuación algunos párrafos del Proyecto seguidos de nuestras objeciones y propuestas (en mayúscula) e invitamos leer y adherir a la [Declaración](#) que presentaremos ante los Señores Diputados de las Comisiones de “Educación” y de “Acción Social y Salud Pública”:**

ARTICULO 1º: La presente Ley establece como objetivo prioritario garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y adultos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

**EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PARA TODOS LOS NIÑOS SE ENCUENTRA GARANTIZADO EN LA LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN NRO. 26206 YA QUE LA MISMA GARANTIZA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA, TENIENDO EN CUENTA LAS SINGULARIDADES DE LOS ALUMNOS RESPETANDO LOS DIFERENTES ESTILOS DE APRENDIZAJE, SIN NECESIDAD DE ESPECIFICAR DIAGNÓSTICOS.**

ARTICULO 3º: “Se entiende por Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) a las alteraciones de base neurobiológica, que afectan a los procesos cognitivos relacionados con el lenguaje, la lectura, la escritura y/o el cálculo matemático, con implicaciones significativas, leves, moderadas o graves en el ámbito escolar”.

**SABEMOS QUE EN TODOS LOS SUJETOS LO BIOLÓGICO, LO PSÍQUICO Y LO SOCIAL SE ENTRAMAN. SUPONER QUE HAY UNA DETERMINACIÓN ÚNICA DE UN FENÓMENO ES IR CONTRA TODOS LOS DESCUBRIMIENTOS DE LA CIENCIA MODERNA, QUE ES LA CIENCIA DE LA COMPLEJIDAD.**

**NO HAY EVIDENCIA CIENTÍFICA DE QUE HAYA UN ÚNICO ORIGEN NEUROBIOLÓGICO PARA LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (\*1)**

**FUNCIONES:**

ARTICULO 5º: “La autoridad de aplicación tendrá a su cargo el ejercicio de las siguientes acciones: a) Establecer procedimientos y medios adecuados para la detección temprana de las necesidades educativas de los sujetos que presentaren dificultades específicas de aprendizaje; b) Establecer un sistema de capacitación docente para la detección temprana, prevención y adaptación

curricular para la asistencia de los alumnos disléxicos o con otras dificultades de aprendizaje, de manera de brindar una cobertura integral en atención a las necesidades y requerimientos de cada caso en particular; c) Coordinar con las autoridades sanitarias y educativas de las provincias que adhieran a la presente y, en su caso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, campañas de concientización sobre Dislexia y Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA); d) Planificar la formación del recurso humano en las prácticas de detección temprana, diagnóstico y tratamiento”.

**EL DR. ELLIOT EN SU LIBRO “THE DYSLEXIA DEBATE” (2014) LUEGO DE ANALIZAR Y COMPARAR RESULTADOS DE DIVERSAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR INVESTIGADORES DE DIFERENTES PAÍSES, SEÑALA QUE ES IMPOSIBLE DIFERENCIAR EN LA PRÁCTICA ENTRE AQUELLOS NIÑOS CUYAS DIFICULTADES SON EL RESULTADO DE UNA INHERENTE DEBILIDAD NEUROBIOLÓGICA Y AQUELLOS CUYAS DIFICULTADES SON FUNDAMENTALMENTE UNA CONSECUENCIA DE LIMITADAS Y POBRES EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE POR OTRAS CAUSAS. Y AGREGA ALGO CRUCIAL QUE LA DIFERENCIACIÓN ACERCA DE LA SUPUESTA ETIOLOGÍA PARECE TENER POCA RELEVANCIA PARA LA INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA.**

#### ADAPTACIÓN CURRICULAR:

ARTICULO 6º: “La Autoridad de Aplicación deberá elaborar la adaptación curricular referida en el inciso b) del artículo precedente. Para garantizar el acceso al curriculum común, en el caso de Dificultades Específicas del Aprendizaje tendrá en cuenta las siguientes consideraciones orientativas: a) Dar prioridad a la oralidad, tanto en la enseñanza de contenidos como en las evaluaciones b) Otorgar mayor cantidad de tiempo para la realización de tareas y/o evaluaciones c) Asegurar que se han entendido las consignas d) Evitar las exposiciones innecesarias en cuanto a la realización de lecturas en voz alta frente a sus compañeros e) Evitar copiados extensos y/o dictados cuando esta actividad incida sobre alumnos con situaciones asociadas a la disgrafía f) Facilitar el uso de ordenadores, calculadoras y tablas. g) Reconocer la necesidad de ajustar los procesos de evaluación a las singularidades de cada sujeto h) Asumirse, todo el equipo docente institucional, como promotores de los derechos de niños, niñas, adolescentes y adultos, siendo que las contextualizaciones no implican otorgar ventajas en ellos frente a sus compañeros, sino ponerlos en igualdad de condiciones frente al derecho a la educación.”

**LAS ADAPTACIONES CURRICULARES SE DENOMINAN “CONFIGURACIONES DE APOYO”. SE REALIZAN EN LAS ESCUELAS A TODOS LOS NIÑOS QUE PRESENTAN DIFICULTADES PARA APROPIARSE DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES POR LAS CAUSAS QUE SEAN.**

A) LO MENCIONADO EN EL PUNTO “A” IMPLICA SUPONER QUE UN NIÑO QUE TIENE DIFICULTADES PARA LEER Y ESCRIBIR LAS VA A TENER SIEMPRE. LO IMPORTANTE ES ENCONTRAR EL MÉTODO CON EL QUE COMIENZE A LEER Y A ESCRIBIR, YA QUE LA LECTURA Y LA ESCRITURA SON HABILIDADES NO SÓLO NECESARIAS EN LA ESCUELA SINO

IMPRESINDIBLES EN LA VIDA ACTUAL. GRAN CANTIDAD DE INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS SUBRAYAN LA NECESIDAD DE EJERCER LAS PRÁCTICAS DE LECTURA Y ESCRITURA EN CONTEXTOS ENRIQUECEDORES Y CON SENTIDOS REALES PARA LOS NIÑOS.

B) EL INCISO “B” PLANTEA UN TEMA FUNDAMENTAL EN LA ENSEÑANZA EN GENERAL Y NO SÓLO PARA UN GRUPO DE NIÑOS. TENEMOS QUE PENSAR SI TIENE SENTIDO QUE LAS EVALUACIONES SEAN DE RAPIDEZ O SI NO IMPORTA LO QUE UN NIÑO TARDE SINO QUE PUEDA HACERLO. HAY QUE TENER EN CUENTA LA SINGULARIDAD DE CADA NIÑO INDEPENDIEMENTE DE QUE TENGA O NO UN DIAGNÓSTICO.

C) EL PUNTO “C” ALUDE A UNA FUNCIÓN DOCENTE PRIMORDIAL, CON TODOS LOS NIÑOS. SI UN DOCENTE NO TIENE EN CUENTA SI LOS ALUMNOS COMPRENDIERON O NO LAS CONSIGNAS, DIFÍCILMENTE PUEDA TRANSMITIR CONOCIMIENTOS.

D) LO IMPORTANTE EN EL INCISO “D” ES NO EXPONER A NINGÚN NIÑO ANTE LOS OTROS EN RELACIÓN A AQUELLO QUE LE PUEDE COSTAR, SINO AYUDARLO A SUPERAR LAS INHIBICIONES. SERÍA ALGO QUE DEBE APLICARSE A TODOS LOS NIÑOS.

E) LOS COPIADOS EXTENSOS ESTÁN ABSOLUTAMENTE DESACONSEJADOS DESDE LA PEDAGOGÍA PARA TODOS LOS NIÑOS. LA COPIA COMO MEDIO FUNDAMENTAL PARA EL APRENDIZAJE DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA RESPONDE A UNA CONCEPCIÓN DE APRENDIZAJE QUE YA HA SIDO BASTANTE SUPERADA.

F) EL USO DE ORDENADORES, CALCULADORAS Y TABLAS ES ALGO QUE SE VIENE UTILIZANDO Y DEBERÍA SER PARA TODOS.

G) ESTE PUNTO YA ESTÁ GARANTIZADO EN LA LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN Nº 26.206.

H) ESTE PUNTO YA ESTÁ GARANTIZADO POR LEY NACIONAL 26.061 DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

#### PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO:

ARTICULO 9º: “Los agentes de salud comprendidos en las leyes 23.660 y 23.661; las organizaciones de seguridad social; las entidades de medicina prepaga; la obra social del Poder Judicial, de las universidades nacionales, personal civil y militar de las fuerzas armadas, de seguridad, de Policía Federal Argentina; la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación y los agentes de salud que brinden servicios médico-asistenciales, independientemente de la figura jurídica que tuvieren, tendrán a su cargo, con carácter obligatorio, las prestaciones necesarias para la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de las DIFICULTADES ESPECIFICAS DEL APRENDIZAJE (DEA) . Las prestaciones citadas en los incisos b) y c) del

artículo 7° de la presente quedan incorporadas de pleno derecho al Programa Médico Obligatorio (PMO).”

**EL PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO DEBERÍA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LA SALUD DE TODA LA POBLACIÓN INFANTIL, MÁS ALLÁ DE RÓTULOS Y DIAGNÓSTICOS ESTIGMATIZANTES QUE MARCAN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN SUBJETIVA. EL “DEA” SERÍA UN DIAGNÓSTICO MÁS A FAVOR DE INTERESES MERCANTILISTAS QUE NUNCA SON INOCENTES Y ESTÁN AL SERVICIO DE POLÍTICAS NEOLIBERALES DONDE LOS NIÑOS PASAN A SER CONSUMIDORES. FUNDAMENTACIÓN:**

“Las DEA son alteraciones de base neurobiológica, que afectan a los procesos cognitivos relacionados con el lenguaje, la lectura, la escritura y/o el cálculo matemático, con implicaciones significativas, leves, moderadas o graves en el ámbito escolar.”

**NO HAY NINGUNA EVIDENCIA CIENTÍFICA QUE AVALE ESTA AFIRMACIÓN. HAY NIÑOS QUE PRESENTAN UN CIERTO RETRASO EN LA ADQUISICIÓN DEL LENGUAJE ORAL Y CUANDO LO LOGRAN LO PUEDEN EJERCER SIN DIFICULTADES.**

**ES EVIDENTE QUE LAS INFANCIAS DE HOY YA NO SON COMO LAS DE OTRAS ÉPOCAS. LAS DIFICULTADES EN LOS NIÑOS SON UN RESULTADO COMPLEJO DE MÚLTIPLES FACTORES, ENTRE LOS CUALES LAS CONDICIONES SOCIO-CULTURALES, LA HISTORIA DE CADA SUJETO, LAS VICISITUDES DE CADA FAMILIA Y LOS AVATARES DEL MOMENTO ACTUAL SE COMBINAN DANDO LUGAR A UN RESULTADO PARTICULAR. ESO PROVOCA, ENTONCES, QUE LOS MODOS DE SER ALUMNOS SE VAYAN MODIFICANDO Y QUE LAS PROBLEMÁTICAS EN LAS AULAS SE COMPLEJICEN CADA VEZ MÁS.**

***POR LO EXPUESTO, DESDE FORUM INFANCIAS NOS OPONEMOS A LA SANCIÓN DE ESTA LEY. EN CAMBIO, SOSTENEMOS QUE DEBIERAN CONSIDERARSE OTRAS PROPUESTAS, ALTERNATIVAS A LA LEY, QUE FAVORECERÍAN EL ABORDAJE DE LAS PROBLEMÁTICAS QUE ALGUNOS NIÑOS PRESENTAN EN LA ADQUISICIÓN DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA.***

**EN ESTE SENTIDO, SERÍA FUNDAMENTAL LA INCORPORACIÓN DE LA FIGURA DE “PAREJA PEDAGÓGICA” (\*2) EN TODAS LAS AULAS DEL PRIMER CICLO Y -DE SER POSIBLE- EN TODA LA ESCOLARIDAD PRIMARIA. LA MODALIDAD DE TRABAJO EN PAREJA PEDAGÓGICA PERMITIRÍA LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EN EQUIPO, POSIBILITANDO LA REFLEXIÓN SOBRE LA TAREA, LA PLANIFICACIÓN CONJUNTA Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN PAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS METODOLOGÍAS DIDÁCTICA Y LA CONTENCIÓN MÁS PERSONALIZADA DE LOS NIÑOS QUE LO REQUIERAN. PERMITIRÍA ALTERNAR ROLES DE ENSEÑANTE Y OBSERVADOR, DE OBSERVAR OTRO ESTILO DE DESEMPEÑO, DE FORTALECER LA COHESIÓN, LA COMUNICACIÓN Y EL ACUERDO, DE**

**CONTAR CON MÁS POSIBILIDADES DE PERSONALIZAR LA ENSEÑANZA.**

**LA INCORPORACIÓN DEL SEGUNDO MAESTRO/A (QUE PODRÍA SER PSICÓLOGO/A O PSICOPEDAGOGO/A) NO SÓLO PERMITIRÍA LA CONTINUIDAD DEL TRABAJO PEDAGÓGICO CUANDO EL MAESTRO/A SALE A CAPACITARSE, POR EJEMPLO, SINO QUE INCIDIRÍA EN MEJORAR LAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO CON LOS ALUMNOS/AS, EN ESPECIAL EN AULAS NUMEROSAS; FAVORECERÍA A GENERAR LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN LECTURA Y ESCRITURA QUE REQUIEREN DE UNA FUERTE PRESENCIA DEL DOCENTE EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN. EVITARÍA QUE LOS ALUMNOS/AS REQUIERAN APOYOS POR FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO, LO CUAL, ACTUALMENTE, GENERA QUE DENTRO DE LAS AULAS HAYA UN GRAN NÚMERO DE ADULTOS MUCHAS VECES CON FUNCIONES SUPERPUESTAS. ESTA MODALIDAD DE TRABAJO CONTRIBUIRÍA A EVITAR DEJAR HUELLAS EN LA SUBJETIVIDAD DE LOS NIÑOS AL SER TRATADOS COMO DIFERENTES. EL DISPOSITIVO SERÍA IMPLEMENTADO PARA TODOS, INCLUYENDO PRÁCTICAS APROPIADAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA NIÑO/A DENTRO DEL AULA.**

**ÉSTA ES APENAS UNA DE LAS PROPUESTAS QUE SE VIENE DISCUTIENDO, ASÍ COMO EL “PROYECTO DE ESCUELA CICLADA” Y DE “ESCUELA ABIERTA” Y LAS QUE PODAMOS SEGUIR PENSANDO EN CONJUNTO TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. LA ATENCIÓN A LA HETEROGENEIDAD Y AL SUFRIMIENTO DE LOS NIÑOS Y SUS FAMILIAS ES UN TEMA IMPORTANTE QUE DEBIÉRAMOS SEGUIR INDAGANDO Y CONTINÚA SIENDO UN DESAFÍO A PENSAR, PRIORIZANDO SIEMPRE EL DERECHO DE TODOS LOS NIÑOS A APRENDER EN UNA ESCUELA QUE ALOJE LA DIVERSIDAD.**

**Los invitamos a registrar su firma en oposición a la patologización de la infancia: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeozpeVtauBrU\\_9yzzgbFOpOXj5uG5mpAnLpWl6SDtbVIx4Wqw/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeozpeVtauBrU_9yzzgbFOpOXj5uG5mpAnLpWl6SDtbVIx4Wqw/viewform)**

**FORUM INFANCIAS  
Comisión EDUCACIÓN**

**Miembros de Comisión Directiva de FORUM INFANCIAS:**

**PRESIDENTA: Lic. Beatriz JANIN**

**Secretario General: Dr. Juan VASEN**

**Tesorera: Lic. Gisela UNTOIGLICH**

**Vocales Titulares: Lic. Silvia MORICI, Dr. Gustavo DUPUY, Lic. Miguel TOLLO**

**Vocales Suplentes: Lic. Elsa KAHANSKY, Lic. Rosa SILVER, Lic. Mabel**

**RODRÍGUEZ PONTE**